

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****94****FUENLABRADA NÚMERO 2**

EDICTO

DÑA. ANGELES PASCUAL BOTE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE FUENLABRADA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Inmediato sobre delitos Leves 1521/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 217/2019

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. FERNANDO ORTEU CEBRIAN.

Lugar: Fuenlabrada.

Fecha: diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

D. FERNANDO F. ORTEU CEBRIAN, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de delito leve inmediato 1521/2019 seguidos por un presunto delito leve de hurto del art. 243.2 CP.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ROBERTO PEREZ DIAZ, como autor de un delito de hurto del art. 234.2 CP, a la pena de DOS MESES multa a razón de 6 euros por día multa, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Asimismo, ROBERTO PEREZ DIAZ deberá indemnizar a SPRINGFIELD en la cantidad de 29.99 euros.

Con expresa imposición de costas al denunciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ROBERTO PEREZ DIAZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente en FUENLABRADA a 27 de abril de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.978/20)

